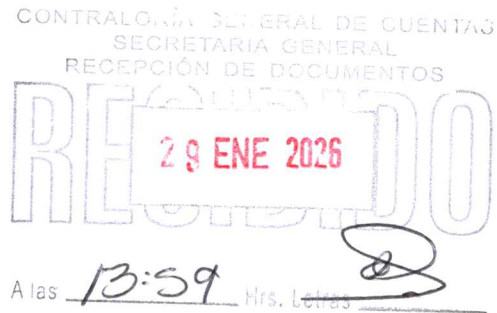


OFICIO DF. STC. No. 0077-2026

Santo Tomás de Castilla,
Enero 27 de 2026

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.



Respetable Doctor Bode:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 09/03/2026, la cual fue aprobada el 20 de enero de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 01-2026, por un monto de Q. 6,353,806.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 26 de enero del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 13 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

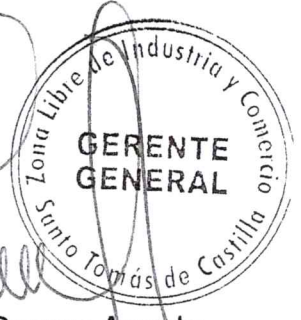
Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,

Jefe Financiero
Zona libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla

Licda. Elvia Danissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero

Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado
Gerente General



OFICIO DF. STC. No. 0078-2026

Santo Tomás de Castilla,
Enero 27 de 2026

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

29 ENE 2026

Hora: 13:13

Firma: _____
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


Respetable Licenciada Martínez:


De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 09/03/2026, la cual fue aprobada el 20 de enero de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 01-2026, por un monto de Q. 6,353,806.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 26 de enero del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 13 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Jefe Financiero
Zona libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla
Licda. **Elvia Danissa Velásquez Mejía**
Jefe Financiero


Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado
Gerente General


GERENTE GENERAL
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla

OFICIO DF. STC. No. 0079-2026

Santo Tomás de Castilla,
Enero 27 de 2026

Licenciado
Luis Alberto Contreras Colindres
Presidente Organismo Legislativo
Congreso de la República
Su Despacho.



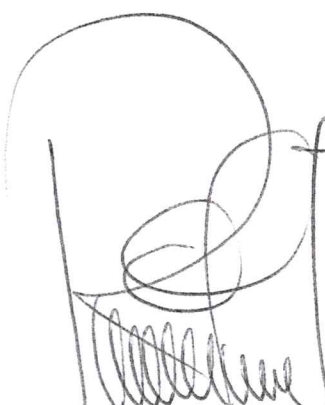
Respetable Licenciado Contreras:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 09/03/2026, la cual fue aprobada el 20 de enero de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 01-2026, por un monto de Q. 6,353,806.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 26 de enero del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 13 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Jefe Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla
Lidia Elvira Danissa Velásquez Mejía
Jefe Financiero


Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado
Gerente General



EL INFRASCrito SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC-, CERTIFICO QUE LA RESOLUCIÓN J.D. No. 09/03/2026, SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO CERO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS (03-2026), DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (20-01-2026), ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO 5.1., EN EL CUAL PUEDE LEERSE LO SIGUIENTE:

5.1. Aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 01-2026, por un monto de Q. 6.353.806.00 (REF. OFICIO GG.STC. No. 036-2026)

La Gerencia General de ZOLIC, por medio del oficio identificado como OFICIO GG.STC. No. 036-2026, de fecha 19 de enero de 2026, traslada para conocimiento de la Junta Directiva, el contenido del oficio identificado como S.P. STC. No. 004-2026, de fecha 12 de enero de 2026, firmado y sellado por la señorita Lidia Haydée Beteta España, Encargada de Presupuesto, y licenciada Elvia Danissa Velásquez Mejía, Jefe del Departamento Financiero, quienes solicitan aprobación de la **Transferencia Presupuestaria Interna No. 01-2026**, por un monto de **seis millones trescientos cincuenta y tres mil ochocientos seis quetzales exactos (Q.6,353,806.00)**, el cual será destinado para la asignación de recurso al renglón presupuestario siguiente:

▪ **Grupo 0-Servicios personales.**

Esta solicitud se realiza atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 41 y el artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

Sobre este punto se tuvo la intervención de la nombrada Jefa del Departamento Financiero de ZOLIC, quien expuso a los miembros de esta Junta Directiva los detalles que engloba esta transferencia presupuestaria que se solicita.

Los directores realizaron las preguntas y comentarios que consideraron pertinentes. Por lo que, luego de amplia deliberación, los señores miembros de la Junta Directiva, por unanimidad, emiten la siguiente:

RESOLUCIÓN J.D. No. 09/03/2026
LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA"

CONSIDERANDO I

Que según el artículo 1°, de la Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria "Santo Tomás de Castilla", Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala: *«Se crea una Zona Libre con los fines de promover el desarrollo industrial y comercial del país con el nombre de Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla", con personalidad jurídica*



patrimonio propio, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones.» Por otra parte, el artículo 7 del referido cuerpo legal define a la Junta Directiva como la autoridad máxima de la entidad y, en consecuencia, le corresponde la dirección general de las actividades de esta, indicando en su artículo 17 que: «*La Junta Directiva de ZOLIC ejercerá sus funciones con absoluta independencia y bajo su exclusiva responsabilidad, dentro de las normas establecidas por la ley y los reglamentos.*» Asimismo, se establece en el artículo 16 de la citada Ley Orgánica la atribución de esta Junta Directiva para conocer y resolver los asuntos que no sean de la competencia del Presidente de la Junta Directiva ni del Gerente General.

CONSIDERANDO II

Que el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en la parte conducente del artículo 41 lo siguiente: “*Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán de la siguiente manera: a) Por medio de acuerdo gubernativo cuando se amplíe o disminuya el presupuesto de las citadas entidades, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas. b) Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada. c) Cuando las modificaciones y transferencias impliquen cambio en las fuentes de financiamiento de origen tributario, donaciones y recursos del crédito público, previamente deberá contarse con opinión favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar.*” En tal sentido, las entidades gubernamentales pueden realizar transferencias presupuestarias para el mejor funcionamiento y optimizar los recursos financieros. ----- Por otra parte, el artículo 16, incisos a), n) y t) del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala, son atribuciones de la Junta Directiva: a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley; n) Conocer y resolver los asuntos que no sean de la competencia del Presidente de la Junta Directiva y Gerente General; y t) Aprobar con base en disposiciones legales sobre la materia, las transferencias de asignaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto General de Ingresos y Egresos, y dar aviso de tales operaciones al Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO III



Que el Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, por medio del oficio identificado como OFICIO GG.STC. No. 036-2026, de fecha 19 de enero de 2026, traslada para conocimiento de la Junta Directiva, el contenido del oficio identificado como S.P. STC. No. 004-2026, de fecha 12 de enero de 2026, emitido por la Encargada de Presupuesto y la Jefa del Departamento Financiero, quienes solicitan aprobación de la **Transferencia Presupuestaria Interna No. 01-2026, por un monto de seis millones trescientos cincuenta y tres mil ochocientos seis quetzales exactos (Q.6,353,806.00)**, el cual será destinado para la asignación de recurso al renglón presupuestario siguiente: **Grupo 0-Servicios personales**. Siendo viable acceder a lo solicitado con base en el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 41 y el artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

POR TANTO

La Junta Directiva de ZOLIC, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere el Decreto 22-73 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla", en su artículo 16, incisos a), y t); el Reglamento de la Ley Orgánica de ZOLIC, Acuerdo Gubernativo número 540-2013 y el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento, por unanimidad,

RESUELVE:

I. APROBAR la Transferencia Presupuestaria Interna No. 01-2026, por un monto de seis millones trescientos cincuenta y tres mil ochocientos seis quetzales exactos (Q.6,353,806.00), conforme el OFICIO GG. STC. No. 036-2026, de fecha 19 de enero de 2026, emitido por la Gerencia General de ZOLIC y oficio identificado como S.P. STC. No. 004-2026, de fecha 12 de enero de 2026, emitido por la Encargada de Presupuesto y la Jefa del Departamento Financiero, quedando la Transferencia Presupuestaria Interna de la siguiente manera:

**TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA
INTERNA No. 01-2026**

Se aprueba que en los renglones presupuestarios que se describen a continuación y que figuran dentro del Programa de Gastos de Administración se efectúe el crédito estimado en la cantidad de: **seis millones trescientos cincuenta y tres mil ochocientos seis quetzales con 00/100 (Q.6,353,806.00)**. Como una medida para distribuir de acuerdo con el plan de funcionamiento e inversión de la institución.

Asimismo, la presente aprobación se realiza con carácter de Transferencia Presupuestaria Interna, atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 41 y el artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.



CRÉDITO

GRUPO 0 - SERVICIOS PERSONALES

011 Personal Permanente

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Setecientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta y seis quetzales con 00/100 (Q.784,536.00.)**, los cuales serán destinados para complementar la disponibilidad presupuestaria conforme lo solicitado en el anteproyecto para el ejercicio fiscal 2026 tomando en consideración el Reglamento Orgánico Interno -ROI-.

012 Complemento Personal al Salario del Personal Permanente

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Un millón doscientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro quetzales con 00/100 (Q.1,282,644.00)**, los cuales serán destinados para complementar la disponibilidad presupuestaria para dar cumplimiento a las resoluciones J.D. No. 91/39/2013 correspondiente al año 2014, No. 32/19/2015 correspondiente al año 2016 y No. 35/36/2018 correspondiente al año 2019 emitidas por la Junta Directiva de ZOLIC, así también a la Resolución No. D-2024-280, emitida por ONSEC en fecha 27/09/2024, mediante el cual se regularizo el complemento personal al salario del personal permanente.

015 Complementos Específicos al Personal Permanente

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Dos millones cuatrocientos veinticinco mil ciento cuarenta y cinco quetzales con 00/100 (Q.2,425,145.00.)**, los cuales serán destinados para dar cumplimiento a las resoluciones J.D. No. 91/39/2013 correspondiente al año 2014, No. 32/19/2015 correspondiente al año 2016 y No. 35/36/2018 correspondiente al año 2019 emitidas por la Junta Directiva de ZOLIC, así también a la Resolución No. D-2024-280, emitida por ONSEC en fecha 27/09/2024, mediante el cual se regularizo el complemento personal al salario del personal permanente.

022 Personal por Contrato

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Doscientos cincuenta y seis mil doscientos treinta y seis quetzales con 00/100. (Q.256,236.00)**, los cuales serán destinados para dar cumplimiento a las resoluciones J.D. No. 91/39/2013 correspondiente al año 2014, No. 32/19/2015 correspondiente al año 2016 y No. 35/36/2018 correspondiente al año 2019 emitidas por la Junta Directiva de ZOLIC.

024 Complemento Personal al Salario del Personal Temporal

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Ciento cinco mil seiscientos quetzales con 00/100. (Q.105,600.00)**, los cuales serán destinados para dar cumplimiento a las resoluciones J.D. No. 91/39/2013 correspondiente al año 2014, No. 32/19/2015 correspondiente al año 2016 y No. 35/36/2018 correspondiente al año 2019 emitidas por la Junta Directiva de ZOLIC.

resoluciones J.D. No. 91/39/2013 correspondiente al año 2014, No. 32/19/2015 correspondiente al año 2016 y No. 35/36/2018 correspondiente al año 2019 emitidas por la Junta Directiva de ZOLIC.

027 Complementos Específicos al Personal Temporal

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Ciento cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho quetzales con 00/100. (Q.159,878.00)**, los cuales serán destinados para dar cumplimiento a las resoluciones J.D. No. 91/39/2013 correspondiente al año 2014, No. 32/19/2015 correspondiente al año 2016 y No. 35/36/2018 correspondiente al año 2019 emitidas por la Junta Directiva de ZOLIC. Así también se tiene contemplado el Bono Monetario de Productividad, aprobado en el mes de diciembre 2018 por la Junta Directiva.

051 Aporte Patronal al IGSS

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cinco quetzales con 00/100 (Q.417,445.00.)**, los cuales serán destinados para complementar la disponibilidad presupuestaria para la contribución al pago del aporte patronal al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social,

052 Aporte Patronal al INTECAP

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Treinta y nueve mil ciento veintidós quetzales con 00/100 (Q.39,122.00)**, los cuales serán destinados para complementar la disponibilidad presupuestaria para la contribución al financiamiento del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP), que deben realizar todas las entidades públicas, conforme el Decreto 17-72 del Congreso de la República de Guatemala.

061 Dietas

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Ochocientos ochenta y tres mil doscientos quetzales con 00/100 (Q.883,200.00)**, derivado de la solicitud realizada a través del oficio GG.STC. No. 073-2025 recibido en fecha 12 de febrero de 2025 en el que se traslada la Resolución J.D. No. 10/02/2025 de fecha 16 de enero de 2025, en el que se ordena a la Gerencia General girar instrucciones para incorporar la provisión de fondos a dicho renglón conforme el análisis y propuesta para reformar artículo 4 del acuerdo gubernativo número M. De F.P. 23-73, Reglamento de la Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla". Dicho monto se planificó en el Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2026.

NOTA

Se modificarán metas financieras, derivado de traslado de fondos de la actividad Dirección y Coordinación y 002 Servicios de Fomento a la Industria y Comercio.





TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 01-2026

CREDITO:

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y RENGLON	PARCIAL Q.	TOTAL Q.
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
DIRECCION Y COORDINACION			
2025-211-00073-11-00-000-01			
Personal permanente	0-011	Q 746,448.00	
Complemento personal al salario del personal permanente	0-012	Q 845,714.00	
Complementos específicos al personal permanente	0-015	Q 1,511,971.00	
Aporte patronal al IGSS	0-051	Q 270,503.00	
Aporte patronal al INTECAP	0-052	Q 25,351.00	
Dietas	0-061	Q 883,200.00	
			Q 4,283,187.00
 ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y COMERCIO			
2025-211-00073-11-00-000-02			
Personal permanente	0-011	Q 38,088.00	
Complemento personal al salario del personal permanente	0-012	Q 436,930.00	
Complementos específicos al personal permanente	0-015	Q 913,174.00	
Personal por contrato	0-022	Q 256,236.00	
Comp. personal al salario del personal temporal	0-024	Q 105,600.00	
Comp. específicos al personal temporal	0-027	Q 159,878.00	
Aporte patronal al IGSS	0-051	Q 146,942.00	
Aporte patronal al INTECAP	0-052	Q 13,771.00	
			Q 2,070,619.00
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS			
SUMA TOTAL DEL EGRESO.....			Q 6,353,806.00

DEBITO:

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y RENGLON	PARCIAL Q.	TOTAL Q.
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
DIRECCION Y COORDINACION			
2025-211-00073-11-00-000-01			
Aguinaldo	0-071	Q 523,865.00	
Bonificación anual (Bono 14)	0-072	Q 523,865.00	
			Q 1,047,730.00





ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y COMERCIO
2025-211-00073-11-00-000-02

Q 5,306,076.00

Aguinaldo **0-071** Q 2,653,038.00
 Bonificación anual (Bono 14) **0-072** Q 2,653,038.00

TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS

SUMA TOTAL DEL DEBITO.....

Q 6,353,806.00

A continuación, se describe como queda el presupuesto de Egresos de acuerdo con la siguiente estructura:

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 01-2026	Saldo
011 Personal permanente	Q. 2,048,424.00	Q. 784,536.00	Q. 2,832,960.00
012 Complemento Personal al Salario del Personal Permanente	Q. 298,800.00	Q. 1,282,644.00	Q. 1,581,444.00
015 Complementos Específicos al Personal Permanente	Q. 2,171,582.00	Q. 2,425,145.00	Q. 4,596,727.00
022 Personal por Contrato	Q. 39,540.00	Q. 256,236.00	Q. 295,776.00
024 Comp. Personal al Salario del Personal Temp.	Q. 2,400.00	Q. 105,600.00	Q. 108,000.00
027 Comp. Específicos al Personal Temporal	Q. 39,895.00	Q. 159,878.00	Q. 199,773.00
051 Aporte Patronal al IGSS	Q. 661,548.00	Q. 417,445.00	Q. 1,078,993.00
052 Aporte Patronal al INTECAP	Q. 62,002.00	Q. 39,122.00	Q. 101,124.00
061 Dietas	Q. 268,800.00	Q. 883,200.00	Q. 1,152,000.00
TOTAL		Q. 6,353,806.00	

DEBITO:

El monto total para debitar al presente renglón presupuestario es de **Seis millones trescientos cincuenta y tres mil ochocientos seis quetzales con 00/100 (Q. 6,353,806.00).**

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 01-2026	Saldo
071 Aguinaldo	Q. 3,984,784.00	Q. 3,176,903.00	Q. 807,881.00
072 Bonificación Anual (Bono 14)	Q. 3,984,784.00	Q. 3,176,903.00	Q. 807,881.00
TOTAL		Q. 6,353,806.00	



II. Instruir a la Gerencia General y Jefatura Financiera de ZOLIC para que procedan con el trámite correspondiente ante el Ministerio de Finanzas Públicas y demás dependencias que corresponda, de conformidad con la Ley y reglamentos vigentes y aplicables a este proceso.

III. La presente resolución surte efectos a partir de su notificación.

IV. Notifíquese.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN OCHO (8) HOJAS MEMBRETADAS DE LA INSTITUCIÓN, ÚTILES ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

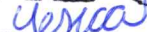


LIC. RICARDO ISMAEL SEGURA AMADO
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y
COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC-

Archivo GG/ Departamento Financiero ZOLIC

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RECIBIDO
26 ENE 2026

Hora: 10:46 Firma: 
Departamento de Financiero

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			27 1 2,026		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA		09/03/2026		20 1 2,026			1
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-071-1801-31-0000-0000	AGUINALDO	-523,865.00	-523,865.00
21100073-11-00-000-001-000-072-1801-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-523,865.00	-523,865.00
21100073-11-00-000-002-000-071-1801-31-0000-0000	AGUINALDO	-2,653,038.00	-2,653,038.00
21100073-11-00-000-002-000-072-1801-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-2,653,038.00	-2,653,038.00
TOTAL ==>		-6,353,806.00	-6,353,806.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-011-1801-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	746,448.00	746,448.00
21100073-11-00-000-001-000-012-1801-31-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	845,714.00	845,714.00
21100073-11-00-000-001-000-015-1801-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	1,511,971.00	1,511,971.00
21100073-11-00-000-001-000-051-1801-31-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	270,503.00	270,503.00
21100073-11-00-000-001-000-052-1801-31-0000-0000	APORTE PATRONAL AL INTECAP	25,351.00	25,351.00
21100073-11-00-000-001-000-061-1801-31-0000-0000	DIETAS	883,200.00	883,200.00
21100073-11-00-000-002-000-011-1801-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	38,088.00	38,088.00
21100073-11-00-000-002-000-012-1801-31-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	436,930.00	436,930.00
21100073-11-00-000-002-000-015-1801-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	913,174.00	913,174.00
21100073-11-00-000-002-000-022-1801-31-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	256,236.00	256,236.00
21100073-11-00-000-002-000-024-1801-31-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	105,600.00	105,600.00
21100073-11-00-000-002-000-027-1801-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	159,878.00	159,878.00
21100073-11-00-000-002-000-051-1801-31-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	146,942.00	146,942.00
21100073-11-00-000-002-000-052-1801-31-0000-0000	APORTE PATRONAL AL INTECAP	13,771.00	13,771.00
TOTAL ==>		6,353,806.00	6,353,806.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 001-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	1	2,026
DIA	MES	AÑO

000009

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			27 1 2,026		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA		09/03/2026		20 1 2,026			1
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 <u>INGRESOS PROPIOS</u>	<u>-6,353,806.00</u>		<u>6,353,806.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-6,353,806.00	-6,353,806.00	6,353,806.00	6,353,806.00
0000				
TOTAL		-6,353,806.00		6,353,806.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-6,353,806.00	5,897,239.00
	ADMINISTRACIÓN	-6,353,806.00	5,897,239.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	456,567.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	456,567.00
TOTAL:		-6,353,806.00	6,353,806.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 001-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	1	2,026
DIA	MES	AÑO

000010

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			27	1	2,026
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	09/03/2026		20	1	2,026	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-6,353,806.00	5,897,239.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-5,306,076.00	1,909,906.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-5,306,076.00	1,909,906.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-1,047,730.00	3,987,333.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-1,047,730.00	3,987,333.00
100000	EDUCACIÓN		0.00	39,122.00
	100500	Educación no Atribuible a Ningún Nivel Escolarizado	0.00	39,122.00
		100501 Educación no atribuible a ningún nivel escolarizado	0.00	39,122.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		0.00	417,445.00
	110100	Enfermedad, Funcionamiento Corporal y Discapacidad	0.00	417,445.00
		110101 Enfermedad	0.00	417,445.00
TOTAL:			-6,353,806.00	6,353,806.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 001-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	1	2,026
DIA	MES	AÑO

000011

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			27 1 2,026		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA		09/03/2026		20 1 2,026			1
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
11 - PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL	-6,353,806.00	6,353,806.00
TOTAL:	-6,353,806.00	6,353,806.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 001-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	1	2,026
DIA	MES	AÑO

000012

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	27	1	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	09/03/2026		20 1 2,026
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
1				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 001-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	1	2,026
DIA	MES	AÑO

[Handwritten Signature]
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
 Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla

[Handwritten Signature]
Jefe Financiero
 Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla